



Número: 353

Fecha: 31/08/2021

ACTA DE PRESENCIA

Otorgada por:

MUY NOBLE, MUY ANTIGUO Y MUY ILUSTRE SOLAR, SEÑORIO Y VILLA DE VALDEOSERA

D. Luis Ángel Otero González

NOTARIO



09/2020



FV8573944



NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES.-

ACTA DE PRESENCIA

EN LOGROÑO, mi residencia, a treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno. -----

ANTE MI, **LUIS ÁNGEL OTERO GONZÁLEZ**, Notario del Ilustre Colegio de la Rioja, -----

====COMPARECE====

DON ALFREDO SAENZ BLANCO, mayor de edad, jubilado, casado y vecino de Logroño (La Rioja),
 [REDACTED] con
 D.N.I./N.I.F. [REDACTED]. -----

INTERVIENE: Según manifiesta, como Escribano (Secretario-Tesorero) de la Diputación, en nombre y representación del **MUY NOBLE, MUY ANTIGUO Y MUY ILUSTRE SOLAR, SEÑORIO Y VILLA DE VALDEOSERA**, Corporación Nobiliaria de Hijosdalgo Deviseros de dicha villa que ostentan un blasón común concedido por Enrique IV de Castilla en 1460, configurada actualmente en derecho civil como Comunidad de Bienes de tipo germánico-familiar que administra la

finca y propiedades que detentaban los antepasados de estos deviseros tras el final de la Reconquista de La Rioja en el siglo XI. -----

Tiene a mi juicio, según interviene, interés legítimo para instar la presente **ACTA DE PRESENCIA**, y a tal fin, -----

====EXPONE====

/ EXPONE /

I.- Que el primer documento confirmatorio de los privilegios del SOLAR DE VALDEOSERA, es una Real Carta Ejecutoria de Enrique IV de Castilla, dada en Valladolid el 10 de septiembre de 1460, ratificada por los Reyes Católicos en el Real de la Vega de Granada el 8 de julio de 1491. -----

Fue objeto de posteriores confirmaciones por Reyes y Jefes de Estado, entre otros el de Don Alfonso XII en 1878 y hoy goza de reconocimiento legal. -----

II.- Periódicamente la Junta General Ordinaria de la Institución nombra Señores Caballeros Deviseros Hijosdalgo del Solar de Valdeosera, a quienes reúnen las condiciones de descendencia de los fundadores por alguna de sus trece Devisas.-----

III- Que, con fecha de hoy, la Diputación

09/2020



FV8573945



Permanente, va a nombrar a setenta nuevos Señores Caballeros Deviseros Hijosdalgo y Señoras Dama Deviseras Hijasdalgo, previo estudio y aprobación de sus expedientes y me entregan relación de todos ellos mecanografiada en trece folios de papel de dicha Institución, mecanografiados por su anverso y reversos. Figuran sus datos y Devisas en las que son admitidos. La relación citada se incorpora por mí el Notario a la matriz del presente instrumento público y va firmada y sellada por el requirente. -

Los nuevos Hijosdalgo se inscriben en el libro Becerro, perteneciente al Archivo del citado Solar en la serie II, número trece y las actas de inscripción, que examino, constan a los folios ciento veintiocho al ciento treinta y ocho vuelto y en ellas, por protocolo, firma el Notario y también lo hace en los expedientes de cada Devisero. -----

Tras lo expuesto me requiere a mí, el Notario, para asistir al acto de nombramiento, o comprobar que ha tenido lugar, el cual se celebrará en mi

notaria, sita en Logroño, calle General Vara de Rey, nº 5 bis bajo, y examinar y verificar las actas de dicho Libro Becerro, firmar las mismas y consignar todo ello en Acta Notarial. -----

* Acepto el requerimiento que cumplimentaré mediante diligencia. -----

*Hago las reservas y advertencias legales. ----

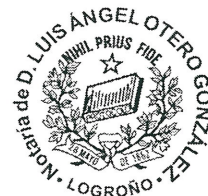
PROTECCIÓN DE DATOS. Conforme a la Legislación Notarial, la LO 3/18 de 5 de diciembre de Protección de datos y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), y su normativa de desarrollo, y el Reglamento UE 2016/679, quien comparece queda informado del hecho de que sus datos personales se conservarán confidencialmente y serán objeto de tratamiento en esta Notaría, conforme a la legislación notarial, de blanqueo de capitales, tributaria o sustantiva. Si no se comunican los datos personales no se puede autorizar o intervenir este documento. -----

La finalidad del tratamiento es cumplir la normativa para autorizar o intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento y las obligaciones propias de la función pública notarial, de las que puede derivarse la existencia

09/2020



FV8573946



de decisiones y tratamientos, legalmente autorizados, por la Administración Pública y entidades cesionarias autorizadas por Ley. -----

El Notario cederá los datos personales, en caso de obligación legal, a la Administración Pública, otras entidades y al Notario sustituto o sucesor. -

Los datos personales se conservarán durante el tiempo que establezca la ley para cumplir con las obligaciones legales. El titular de los datos puede ejercer sus derechos legales (acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento, portabilidad) por correo postal a la dirección del Notario autorizante, sustituto o sucesor (responsable de los datos) publicada por el Colegio Notarial. Tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Por su opción, leo al compareciente esta escritura, la encuentra conforme y firma conmigo el Notario que doy fe de haberle identificado por su documento de identidad reseñado, de que el

consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, y de todo lo consignado en este público instrumento extendido en tres folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los dos anteriores correlativos.- Sigue la firma del compareciente. Signado: Luis Ángel Otero González = Rubricados y sellado. -----

DILIGENCIA.- (Con referencia al acta número **353/2.021**). -----

El día treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, a las doce horas, en mi notaría, se reúnen parte de los pretendientes y deviseros invitados al acto. -----

Preside el Alcalde Mayor Don Ángel Sáenz y Sáenz. -----

Abierta la sesión por el Alcalde Mayor, yo, el Notario leo el acta precedente y la relación con todos los datos, de los setenta Deviseros admitidos. Seguidamente firmamos el Alcalde Mayor, y yo el Notario, en las actas de inscripción del libro Becerro (folios reseñados) y en todos y cada uno de los setenta títulos o expedientes, cuyos



Muy Noble, Muy Antiquo y Muy Ilustre Solar, Señorío y Villa de Valdeosera

RELACIÓN DE DEVISERAS Y DEVISEROS A INSCRIBIR EN EL LIBRO DE BECERRO PERTENECIENTE AL ARCHIVO DEL SOLAR DE VALDEOSERA, QUE HAN PROBADO DE MANERA DOCUMENTAL EVIDENTE DESCENDER DE ESTE ILUSTRE SOLAR, EN LA NOTARÍA DE LA CALLE VARA DE REY, NÚMERO 5-BIS BAJO DE LOGROÑO, A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2021

- I. **Doña Eva Beltrán y Mayoral**, natural de Logroño, con DNI [REDACTED], hija legítima y de legítimo matrimonio de Don Pedro Luis Beltrán y Onofre y de su legítima esposa D^a. María del Valle Mayoral y Rivera, naturales ambos de Logroño. El cual su padre D. Pedro Luis Beltrán y Onofre se halla asentado en el libro trece de la serie segunda a su folio cincuenta y siete en la Devisa Iñigo Martínez de Abajo y así mismo su madre se halla asentada en el mismo libro a su folio ciento veinticinco en la Devisa Regajal. Toma posesión de las Devisas “Regajal” e “Iñigo Martínez de Abajo” dos de las trece de las que se compone este Solar * Archivo del Solar de Valdeosera, Serie segunda, libro trece, folio ciento veintiocho. (Expediente número 1/2021).
- II. **Don Luis Estefanía y Sáenz**, con DNI [REDACTED], natural de Logroño, hijo legítimo de Doña María Pilar Sáenz y Navajas y de Don Rafael Estefanía y Lumberas, naturales ambos de Logroño. La cual su madre Doña María Pilar Sáenz y Navajas se halla asentada en el libro trece de la serie segunda a su folio ciento veinticinco vuelto en la Devisa Iñigo Martínez de Arriba. Toma posesión de la Devisa “Iñigo Martínez de Arriba” una de las trece de las que se compone este Solar * Archivo del Solar de Valdeosera, Serie segunda, libro trece, folio ciento veintiocho vuelto. (Expediente número 2/2021).
- III. **Don Mauro y Don Nicolás Pérez y Fernández de Tejada**, con DNI números [REDACTED] y [REDACTED] hijos legítimos y de legítimo matrimonio de D^a Marta Fernández de Tejada y Aguado y de su legítimo esposo D. José Pérez y Ortega, naturales ambos de Logroño. La cual su madre D^a Marta Fernández de Tejada y Aguado se halla asentada en el libro trece de la serie segunda a su folio ciento veintiséis en la Devisa Regajal. Toman posesión de la Devisa “Regajal” una de las trece de las que se compone este Solar * Archivo del Solar de Valdeosera. Serie segunda, libro trece, folio ciento veintiocho vuelto. (Expedientes números 3/2021 y 4/2021 respectivamente).

FV8573948

09/2020



- IV. **Don Bruno y Doña Vera Fernández de Tejada y López**, hijos legítimos y de legítimo matrimonio de D^a Lucía Fernández de Tejada y Aguado y de su legítimo esposo D. Álvaro López Fernández, naturales ambos de Logroño. La cual su madre D^a Lucía Fernández de Tejada y Aguado se halla asentada en el libro trece de la serie segunda a su folio ciento veintiséis en la Devisa Regajal. Toman posesión de la Devisa "Regajal" una de las trece de las que se compone este Solar * Archivo del Solar de Valdeosera. Serie segunda, libro trece, folio ciento veintiocho vuelto. (Expedientes números 5/2021 y 6/2021 respectivamente).
- V. **Don Víctor y Don Gonzalo Carrión y Beltrán**, hijos legítimos y de legítimo matrimonio de Doña Rocío Beltrán y Onofre, natural de Logroño y de su legítimo esposo Don José Neptalí Carrión y Martínez, natural de Alto Loyola en la República del Perú. La cual su madre Doña Rocío Beltrán y Onofre, se halla asentada en el libro trece de la serie segunda a su folio ciento veintiséis vuelto en la Devisa Íñigo Martínez de Abajo. Toman posesión de la Devisa "Íñigo Martínez de Abajo" una de las trece de las que se compone este Solar * Archivo del Solar de Valdeosera. Serie segunda, libro trece, folio ciento veintinueve. (Expedientes números 7/2021 y 8/2021 respectivamente).
- VI. **Doña Sofía y Doña Patricia Roig y Heredia**, hijas legítimas y de legítimo matrimonio de Doña Sofía Ángela Heredia y Campos, natural de Málaga y de su legítimo esposo Don Antonio Roig y López, natural de Almería. La cual su madre Doña Sofía Ángela Heredia y Campos se halla asentada en el libro trece de la serie segunda a su folio ciento veintisiete vuelto en la Devisa "Juan del Valle" una de las trece de las que se compone este Solar * Archivo del Solar de Valdeosera, Serie segunda, libro trece, folio ciento veintinueve vuelto. (Expedientes números 9/2021 y 10/2021 respectivamente).
- VII. **Don Roberto y Don Tito Jiménez y Roig**, hijos legítimos y de legítimo matrimonio de Doña Sofía Roig y Heredia, natural de Madrid y de su legítimo esposo Don Roberto Jiménez y Gómez, natural de Sevilla y nietos con la misma legitimidad de Doña Sofía Ángela Heredia y Campos, natural de Málaga y de su legítimo esposo Don Antonio Roig y López, natural de Almería. La cual su abuela Doña Sofía Ángela Heredia y Campos se halla asentada en el libro trece de la serie segunda a su folio ciento veintisiete vuelto en la Devisa "Juan del Valle" una de las trece de las que se compone este Solar * Archivo del Solar de Valdeosera. Serie segunda, libro trece, folio ciento veintinueve vuelto. (Expediente números 11/2021 y 12/2021 respectivamente).
- VIII. **Doña Ana y Doña Eva María Sáenz y Mangado**, hermanas, naturales ambas de Logroño, con DNI [REDACTED] y [REDACTED], hijas legítimas y de legítimo matrimonio de Don Alfredo Sáenz y Blanco y de su legítima esposa D^a. María del Carmen Mangado y Lumbreras, naturales de Hornillos de Cameros y Sesma (Navarra), respectivamente. El cual su padre D. Alfredo Sáenz y Blanco se halla asentado en el libro trece de la serie segunda a su folio sesenta y seis vuelto en la Devisa "Regajal". Toma posesión de la Devisa "Regajal" una de las trece de las que se compone este Solar * Archivo del Solar de Valdeosera. Serie segunda, libro trece, folio ciento treinta. (Expedientes números 13/2021 y 14/2021 respectivamente).



Muy Noble, Muy Antiguo y Muy Ilustre Solar, Señorío y Villa de Valdeosera

- IX. **Don Andrés, Doña Irene y Don Daniel Ramos y Sáenz**, con DNI: [REDACTED] y [REDACTED], respectivamente, hermanos, naturales todos de Logroño, hijos legítimos de Don Daniel Ramos y López y de Doña Ana Sáenz y Mangado, naturales de Pamplona y de Logroño, respectivamente, nietos de Don Alfredo Sáenz y Blanco y de su legítima esposa Doña María del Carmen Mangado y Lumbreras, naturales de Hornillos de Cameros y de Sesma (Navarra), respectivamente. El cual su abuelo materno D. Alfredo Sáenz y Blanco se halla asentado en el libro trece de la serie segunda a su folio sesenta y seis vuelto en la Devisa "Regajal" una de las trece de las que se compone este Solar * Archivo del Solar de Valdeosera. Serie segunda, libro trece, folio ciento treinta. (Expedientes números 15/2021, 16/2021 y 17/2021 respectivamente).
- X. **Don Iago y Don Javier Duarte y Sáenz**, con DNI: [REDACTED] y [REDACTED], respectivamente, hermanos, naturales todos de Logroño, hijos legítimos de Don Miguel Duarte y Sánchez y de Doña Eva María Sáenz y Mangado, naturales de Orense y de Logroño, respectivamente, nietos de Don Alfredo Sáenz y Blanco y de su legítima esposa Doña María del Carmen Mangado y Lumbreras, naturales de Hornillos de Cameros y de Sesma (Navarra), respectivamente. El cual su abuelo materno D. Alfredo Sáenz y Blanco se halla asentado en el libro trece de la serie segunda a su folio sesenta y seis vuelto en la Devisa "Regajal" una de las trece de las que se compone este Solar * Archivo del Solar de Valdeosera, Serie segunda, libro trece, folio ciento treinta. (Expedientes números 18/2021 y 19/2021 respectivamente).
- XI. **Julia Sáenz y Sáenz de Buruaga**, hija legítima y de legítimo matrimonio de Don Ángel Sáenz y Sáenz, natural de Aldeanueva de Ebro y de su legítima esposa Doña Julia María Sáenz de Buruaga y Heras, natural de Logroño. El cual su padre Don Ángel Sáenz y Sáenz, actual Alcalde Mayor de este Solar, se halla asentado en el libro trece de la serie segunda a su folio treinta y tres vuelto. Toma posesión de la Devisa "Regajal", una de las trece de las que se compone este Solar. * Archivo del Solar de Valdeosera. Serie segunda, libro trece, folio ciento treinta vuelto. (Expediente número 20 / 2021).

FV8573949

09/2020



- XII. **Doña Leire Fernández de Tejada y Nieves**, hija legítima y de legítimo matrimonio de Don Ricardo Fernández de Tejada y de Luis, natural de Logroño y de su legítima esposa Doña María del Carmen Nieves y Martínez, natural de Guadalajara. El cual su padre Don Ricardo Fernández de Tejada y de Luis, se halla asentado en el libro trece de la serie segunda a su folio cuarenta y cuatro. Toma posesión de la Devisa "Regajal", una de las trece de las que se compone este Solar. * Archivo del Solar de Valdeosera. Serie segunda, libro trece, folio ciento treinta y uno. (Expediente número 21/2021).
- XIII. **Doña María Teresa Díez y Vergara**, con DNI [REDACTED], hija legítima y de legítimo matrimonio de Don Alfonso Díez y Domecq y de su legítima esposa Doña María Teresa Vergara y Lacave, naturales ambos de Jerez de la Frontera (Cádiz). El cual su padre D. Alfonso Díez y Domecq se halla asentado en el libro trece de la serie segunda a su folio ciento ocho en la Devisa "Terroba" una de las trece de las que se compone este Solar * Archivo del Solar de Valdeosera, Serie segunda, libro trece, folio treinta y uno vuelto, (Expediente número 22/2021).
- XIV. **Don Gonzalo, Don Alfonso María de Ligorio y Don Jaime Santiago de Rojas y Díez**, con DNI: [REDACTED] y [REDACTED], respectivamente, hermanos, naturales todos de Sevilla, hijos legítimos y de legítimo matrimonio de Doña Teresa Díez y Vergara, natural de Jerez de la Frontera, en la provincia de Cádiz, y de su legítimo esposo Don Gonzalo de Rojas y Martínez de Villareal, natural de Madrid, nietos de Don Alfonso Díez y Domecq y de su legítima esposa Doña María Teresa Vergara y Lacave, naturales ambos de Jerez de la Frontera. El cual su abuelo materno D. Alfonso Díez y Domecq se halla asentado en el libro trece de la serie segunda a su folio ciento ocho en la Devisa "Terroba" una de las trece de las que se compone este Solar * Archivo del Solar de Valdeosera, Serie segunda, libro trece, folio ciento treinta y uno vuelto. (Expedientes números 23/2021, 24/2021 y 25/2021 respectivamente).
- XV. **Don Tomás Rubio y Fernández**, natural de Logroño, con DNI [REDACTED], hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Doña Segunda Fernández y Calleja y de su legítimo esposo Don Tomás Rubio y Lafuente, naturales ambos de Laguna de Cameros, nieto con la misma legitimidad de Don Pablo Fernández y Moreno, natural de Laguna de Cameros y de su legítima esposa Doña Lucía Calleja y Sáenz, natural de Diustes (Soria); segundo nieto con la misma legitimidad de Don Manuel María Graciano Fernández e Íñiguez y de su legítima esposa Doña Segunda Moreno y Jiménez, naturales ambos de Laguna de Cameros; tercer nieto con la misma legitimidad de Doña María Ana Toribia Íñiguez y de la Cámara y de su legítimo esposo Don Manuel Bernardino Fernández y Hurtado, naturales ambos de Laguna de Cameros; cuarto nieto con la misma legitimidad de Doña Josefa Eulogia Gregoria de la Cámara y de la Cámara y de su legítimo esposo Don Juan Ramón Íñiguez y López, naturales ambos de Laguna de Cameros; quinto nieto con la misma legitimidad de Don Fernando José de la Cámara y Hernández y de su legítima esposa Doña Gregoria Vicenta de la Cámara y Díez, naturales ambos de Laguna de Cameros; sexto nieto con la misma legitimidad de Don Fernando de la Cámara y Herreros y de su legítima esposa Doña María Josefa Hernández y Sáenz, naturales ambos de Laguna de



Muy Noble, Muy Antiguo y Muy Ilustre Solar, Señorío y Villa de Valdeosera

Cameros; séptimo nieto con la misma legitimidad de Doña Isabel María Herreros e Íñiguez y de su legítimo esposo Don Pedro de la Cámara y Sáenz, naturales ambos de naturales ambos de Laguna de Cameros; octavo nieto con la misma legitimidad de Doña Marí Josefa Íñiguez y de Tejada y de su legítimo esposo Don Pedro Herreros y Sáinz, naturales ambos de Laguna de Cameros; noveno nieto con la misma legitimidad de Don Antonio Íñiguez y Domínguez, natural de Laguna de Cameros y de su legítima esposa Doña Ana de Tejada, natural de Terroba. El cual su noveno abuelo Don Antonio Íñiguez y Domínguez se halla asentado en el libro seis de la serie quinta a su folio veinticuatro vuelto con fecha 1 de mayo de 1649. Toma posesión de la Devisa "Sancho Sáenz de Palacios", una de las trece de las que se compone este Solar. *Archivo del Solar de Valdeosera, Serie segunda, libro trece, folio ciento treinta y dos, (Expediente número 26/2021).

- XVI. **Doña Daniela y Don Samuel Rubio y Roldán**, hermanos, naturales de Logroño y Laguna de Cameros, respectivamente, hijos legítimos y de legítimo matrimonio de Don Tomás Rubio y Fernández y de su legítima esposa Doña Ana Belén Roldán y Oliván, naturales ambos de Logroño. El cual su padre Don Tomás Rubio y Fernández se halla asentado en el libro trece de la serie segunda a su folio ciento treinta y dos, con fecha 31 de agosto de 2021. Toman posesión de la Devisa "Sancho Sáenz de Palacios", una de las trece de las que se compone este Solar. *Archivo del Solar de Valdeosera, Serie segunda, libro trece, folio ciento treinta y dos. (Expedientes números 27/2021 y 28 / 2021).
- XVII. **Doña Victoria Fernández de Tejada y Sánchez-Mármol**, con DNI: [REDACTED] natural de Badajoz, hermana de D. José Ramón y Don Fidel Fernández de Tejada y Sánchez-Mármol, naturales ambos de Badajoz. Los cuales D. José Ramón y Don Fidel Fernández de Tejada y Sánchez-Mármol se hallan asentados en el libro trece de la serie segunda a su folio noventa y seis, con fecha 12-X-2004. Toma posesión de la Devisa "Regajal", una de las trece de las que se compone este Solar. *Archivo del Solar de Valdeosera. Serie segunda, libro trece, folio ciento treinta y dos vuelto. (Expediente número 29/2021).
- XVIII. **Doña María del Pilar Fredesvinda, Doña María del Carmen y Doña María José Fernández-Azcona y Pujadas**, hermanas, naturales todas de Logroño, hijas legítimas y de legítimo matrimonio de Don José María Carlos Fernández y Azcona, natural de Logroño y de su legítima esposa Doña María del Pilar Pujadas y de la Sota, natural de Zaragoza. El cual su padre Don José María

FV8573950

09/2020



Fernández y Azcona se halla asentado en el libro trece de la serie segunda a su folio veintidós vuelto. Toma posesión de la Devisa "Regajal", una de las trece de las que se compone este Solar. *Archivo del Solar de Valdeosera, Serie segunda, libro trece, folio ciento treinta y tres. (Expedientes números 30/2021, 31/2021 y 32/2021 respectivamente).

XIX. **Don José Luis y Doña Mariangel Jiménez y Fernández-Azcona**, hermanos, naturales ambos de Logroño, hijos legítimos y de legítimo matrimonio de Doña María del Pilar Fredesvinda Fernández-Azcona y Pujadas, y de su legítimo esposo Don Ángel Jiménez y Rezola, naturales ambos de Logroño. La cual su madre Doña María del Pilar Fredesvinda Fernández-Azcona y Pujadas se halla asentada en el libro trece de la serie segunda a su folio ciento treinta y tres. Toma posesión de la Devisa "Regajal", una de las trece de las que se compone este Solar. *Archivo del Solar de Valdeosera, Serie segunda, libro trece, folio ciento treinta y tres, (Expedientes números 32-BIS/2021 y 33/2021 respectivamente).

XX. **Don Edison Ajamil y Fernandes**, con DNI [REDACTED], natural de la ciudad de Jundiá en el Estado de Sao Paulo de la República Federal de Brasil hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Doña Amelia Ajamil y Olejana, natural de natural de la ciudad de Jundiá en el Estado de Sao Paulo de la República Federal de Brasil y de su legítimo esposo Don Paulo Ruiz Ajamil natural de Posos de Caldas en Brasil, nieto con la misma legitimidad de Don Santiago Ajamil y Pastor, natural de Madrid y de su legítima esposa Doña Dolores Olejana y Almansa, natural de la ciudad de Sao Paulo en Brasil; segundo nieto con la misma legitimidad de Don Julián Ajamil y Pastor, natural de Murillo de Río Leza y de su legítima esposa Doña Juliana Pastor y Perez, natural de Corera; tercer nieto con la misma legitimidad de Don Manuel Ajamil y Sáenz, natural de Murillo de Río Leza y de su legítima esposa Doña Gabina Pastor y López, natural de Corera; cuarto nieto con la misma legitimidad de Don Antonio Ajamil y Latorre y de su legítima esposa Doña Bernardina Sáenz-Beltrán y Ruiz, naturales ambos de Murillo de Río Leza; quinto nieto con la misma legitimidad de Don Juan Manuel Ajamil y Casero y de su legítima esposa Doña Dorotea Latorre y Solano, naturales ambos de Murillo de Río Leza; sexto nieto por línea paterna y con la misma legitimidad de Don Juan Manuel Ajamil y Viguera, natural de Cenzano, aldea de la Villa y Tierra de Jubera y de su legítima esposa Doña María Casero y García; séptimo nieto por línea paterna y con la misma legitimidad de Don Juan Ajamil y Sáenz y de su legítima esposa Doña María Viguera y Beltrán, naturales ambos de Cenzano; octavo nieto con la misma legitimidad de Don Juan Ajamil y Viguera y de su legítima esposa Doña María Sáenz y Jalón, naturales ambos de Cenzano. El cual su sexto abuelo Don Juan Manuel Ajamil y Viguera se halla asentado en el libro doce de la serie quinta a su folio quinientos nueve con fecha 29 de septiembre de 1744, quien posteriormente obtuvo Real Provisión de Hidalguía dictada por la Real Chancillería de Valladolid el veintiocho de septiembre de 1745. Toma posesión de la Devisa "Regajal", una de las trece de las que se compone este Solar *Archivo del Solar de Valdeosera, Serie segunda, libro trece, folio ciento treinta y tres, (Expediente número 34/ 2021).

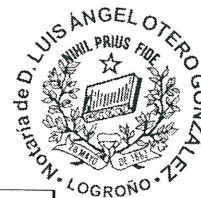


Muy Noble, Muy Antiguo y Muy Ilustre Solar, Señorío y Villa de Valdeosera

- XXI. **Don Thiago Ajamil y Jacob, y Don Filipi Ajamil y Fernandes**, con DNI [REDACTED] y con DNI [REDACTED] hermanos enteros, naturales de Sao Paulo en la República Federal de Brasil, hijos legítimos y de legítimo matrimonio de Don Edison Ajamil y Fernandes, natural de la ciudad de Jundiá en el Estado de Sao Paulo de la República Federal de Brasil y de su legítima esposa Doña Odete Jacob y de Jesús natural de Piripiri en Brasil. El cual su padre Don Edison Ajamil y Fernandes se halla asentado en el libro trece de la serie segunda a su folio ciento treinta y tres con fecha 31 de agosto de 2021. Toman posesión de la Devisa "Regajal", una de las trece de las que se compone este Solar *Archivo del Solar de Valdeosera, Serie segunda, libro trece, folio ciento treinta y tres. (Expedientes números 35/2021 y 36/ 2021).
- XXII. **Doña María del Carmen y Doña Guillermina Heredia y Campos**, hermanas, naturales ambas de Madrid, hermanas de D. Tomás y de Doña Sofia Heredia y Campos, naturales ambos de Málaga. Los cuales D. Tomás y Doña Sofia Heredia y Campos se hallan asentados en el libro trece de la serie segunda a su folio setenta y seis y ciento veintiocho con fechas 12-X-1998 y 4-XII-2019, respectivamente. Toman posesión de la Devisa "Juan del Valle", una de las trece de las que se compone este Solar. *Archivo del Solar de Valdeosera, Serie segunda, libro trece, folio ciento treinta y cuatro. (Expedientes números 37/2021 y 38/ 2021 respectivamente).
- XXIII. **Don Ignacio y Doña Sofia Luque y Heredia, hermanos**, naturales ambos de Madrid, hijos legítimos y de legítimo matrimonio de Doña María del Carmen Heredia y Campos, y de su legítimo esposo Don Antonio Luque y López, naturales de Madrid y de Málaga, respectivamente. La cual su madre Doña María del Carmen Heredia y Campos se halla asentada en el libro trece de la serie segunda a su folio ciento treinta y cuatro. Toman posesión de la Devisa "Juan del Valle", una de las trece de las que se compone este Solar. *Archivo del Solar de Valdeosera, Serie segunda, libro trece, folio ciento treinta y cuatro. (Expedientes números 39/2021 y 40 / 2021 respectivamente).
- XXIV. **Doña Victoria Teresa, Doña Inés del Carmen y Don Antonio Ezequiel Luque y Calatayud, hermanos**, naturales todos de Madrid, hijos legítimos y de legítimo matrimonio de Don Ignacio Pablo Luque y Heredia, y de su legítima esposa Doña Lourdes Natividad Calatayud y Moreno, naturales de Madrid y de Jaén, respectivamente. El cual su padre Don Ignacio Pablo Luque y Heredia se

FV8573951

09/2020



halla asentado en el libro trece de la serie segunda a su folio ciento treinta y cuatro. Toman posesión de la Devisa "Juan del Valle", una de las trece de las que se compone este Solar. *Archivo del Solar de Valdeosera, Serie segunda, libro trece, folio ciento treinta y cuatro. (Expedientes números 41/2021, 42/2021 y 43/ 2021 respectivamente).

- XXV. **Don Jaime y Doña Carmen Murcia y Luque hermanos**, naturales ambos de Madrid, hijos legítimos y de legítimo matrimonio de Doña Sofía Luque y Heredia, y de su legítimo esposo Don Fernando Murcia y Alcalá del Olmo, naturales ambos de Madrid. La cual su madre Doña Sofía Luque y Heredia se halla asentada en el libro trece de la serie segunda a su folio ciento treinta y cuatro. Toma posesión de la Devisa "Juan del Valle", una de las trece de las que se compone este Solar. *Archivo del Solar de Valdeosera, Serie segunda, libro trece, folio ciento treinta y cuatro. (Expedientes números 44/2021 y 45/ 2021 respectivamente).
- XXVI. **Don Guillermo Conde y Heredia** natural de Madrid, hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Doña Guillermina Heredia y Campos, y de su legítimo esposo Don José Antonio Conde y Gutiérrez del Álamo, naturales de Madrid y de Linares (Jaén), respectivamente. La cual su madre Doña Guillermina Heredia y Campos se halla asentada en el libro trece de la serie segunda a su folio ciento treinta y cuatro. Toma posesión de la Devisa "Juan del Valle", una de las trece de las que se compone este Solar. *Archivo del Solar de Valdeosera, Serie segunda, libro trece, folio ciento treinta y cuatro, (Expediente número 46/ 2021).
- XXVII. **Doña Marina, Doña Alicia y Don Guillermo Condé y Segura hermanos**, naturales de Madrid, Sevilla y Sevilla, respectivamente, hijos legítimos y de legítimo matrimonio de Don Guillermo Conde y Heredia, y de su legítima esposa Doña María Aurora Segura y Maestre, naturales de Madrid y de Sevilla, respectivamente. El cual su padre Don Guillermo Conde y Heredia se halla asentado en el libro trece de la serie segunda a su folio ciento treinta y cuatro. Toman posesión de la Devisa "Juan del Valle", una de las trece de las que se compone este Solar. *Archivo del Solar de Valdeosera, Serie segunda, libro trece, folio ciento treinta y cuatro. (Expedientes número 47/2021, 48/2021 y 49/ 2021 respectivamente).
- XXVIII. **Don Francisco José López-Becerra de Solé y Martín de Vargas**, Duque de Maqueda, Conde de Cabra, Marqués de Ayamonte, Marqués de la Villa de San Román y Barón de Liñola, natural de Sevilla, hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Don Francisco López-Becerra y Martín de Vargas y de su legítima esposa Doña Josefa de Solé y Pérez-Campos, naturales de Sevilla y de Tucumán (Argentina), respectivamente, nieto con la misma legitimidad de Doña M^a del Rosario Martín y Caballero y de su legítimo esposo Don Antonio López y Pérez, naturales ambos de Sevilla; segundo nieto con la misma legitimidad de Doña Manuela M^a del Rosario Caballero y Ordóñez y de su legítimo esposo Don Francisco Martín y de Campos, naturales de Sevilla y Coria del Río (Sevilla), respectivamente; tercer nieto con la misma legitimidad de Doña María del Rosario Ordóñez y Giraldo y de su legítimo esposo Don Manuel Caballero y de Vargas, naturales ambos de Sevilla; cuarto nieto con la misma legitimidad de Don Mariano Francisco de Asís Ordóñez y Rodríguez y de su legítima esposa



Muy Noble, Muy Antiguo y Muy Ilustre Solar, Señorío y Villa de Valdeosera

Doña Ana M^a Giraldo y Fernández-Gaitán, naturales de Sevilla y Marchena (Sevilla), respectivamente; quinto nieto con la misma legitimidad de Don Mariano de Jesús Ordóñez y Romero y de su legítima esposa Doña Isabel M^a Dolores Rodríguez y López, naturales ambos de Sevilla; sexto nieto con la misma legitimidad de Doña M^a de la O Romero y Reina y de su legítimo esposo Don Juan Antonio Ordóñez y de la Bárcena, naturales ambos de Sevilla; séptimo nieto con la misma legitimidad de Don Francisco Ramón Romero y Ramírez y de su legítima esposa Doña María de Reina y Galindo, naturales de Soto en Cameros (La Rioja) y Sevilla, respectivamente; octavo nieto con la misma legitimidad de Doña Mariana Ramírez y Lasanta y de su legítimo esposo Don Francisco Gregorio Romero y del Águila, naturales ambos de Soto en Cameros (La Rioja); La cual su octava abuela Doña Mariana Ramírez y Lasanta es hija de Don Francisco Ramírez y Doña Mariana Lasanta, naturales ambos de Soto en Cameros (La Rioja) y hermana de Francisco y Pedro Ramírez y Lasanta, naturales ambos de Soto en Cameros (La Rioja). Los cuales se hallan asentados en el libro once de la serie quinta a su folio trescientos cuarenta y dos con fecha 1 de mayo de 1717. Toma posesión de la Devisa "Regajal", una de las trece de las que se compone este Solar. *Archivo del Solar de Valdeosera, Serie segunda, libro trece, folio ciento treinta y cuatro vuelto. (Expediente número 50 / 2021).

- XXIX. **Doña María Teresa López y Barrau** natural de Sevilla, con DNI [REDACTED], hija legítima y de legítimo matrimonio de Don Fernando López e Íñiguez y de su legítima esposa Doña María Rafaela Barrau y de Velasco, naturales de Villafranca de los Barros (Badajoz) y de Córdoba, respectivamente, nieta con la misma legitimidad de Doña María Teresa Íñiguez y Sánchez-Arjona y de su legítimo esposo Don Manuel López y Sayavera, naturales de Sevilla y de Hinojosa del Valle (Badajoz), respectivamente; segunda nieta con la misma legitimidad de Don Fernando Íñiguez y Garrido, natural de Gibraleón (Huelva) y de su legítima esposa Doña María del Pilar Sánchez-Arjona y de Velasco, natural de Sevilla; tercera nieta con la misma legitimidad de Don Benito Íñiguez y Hernández-Pinzón, natural de Moguer (Huelva) y de su legítima esposa Doña María Teresa Garrido y Santamaría, natural de Gibraleón (Huelva); cuarta nieta con la misma legitimidad de Don Benito Íñiguez y Martínez, natural de Gibraleón (Huelva) y de su legítima esposa Doña Ignacia Hernández-Pinzón y Álvarez, natural de Moguer (Huelva) Con esta genealogía queda demostrado que su abuela Doña María Teresa Íñiguez y Sánchez-Arjona es hermana de Don Diego Benito, Don Benito José y Don Fernando Antonio Íñiguez de Valdeosera y Sánchez-Arjona, los cuales se hallan asentados en el libro trece de la serie

09/2020



segunda a su folio cuarenta y dos con fecha 12 de octubre de 1985 Toma posesión de la Devisa "Regajal", una de las trece de las que se compone este Solar. * Archivo del Solar de Valdeosera, Serie segunda, libro trece, folio ciento treinta y cinco vuelto. (Expediente número 51 / 2021).

XXX. **Doña María de los Remedios, Doña María Mercedes y Doña María Jesús Íñiguez y Santos**, hermanas, naturales ambas de Hornillos de Cameros, con DNI [REDACTED] y [REDACTED], respectivamente, hijas legítimas y de legítimo matrimonio de Don Martín Íñiguez y Sáenz y de su legítima esposa D^a. María Dolores Santos y Martínez, naturales ambos de Hornillos de Cameros. El cual su padre D. Martín Íñiguez y Sáenz se halla asentado en el libro trece de la serie segunda a su folio nueve vuelto en la Devisa Regajal y así mismo su hermano se halla asentado en el mismo libro a su folio treinta y seis vuelto en la Devisa Regajal. Toman posesión de la Devisa "Regajal" una de las trece de las que se compone este Solar * Archivo del Solar de Valdeosera, Serie segunda, libro trece, folio ciento treinta y seis. (Expedientes números 52/2021 y 54/2021 respectivamente).

XXXI. **Doña Lucía Íñiguez y Valgañón**, natural de Logroño, con DNI [REDACTED], hija legítima y de legítimo matrimonio de Don Enrique Íñiguez y Santos y de su legítima esposa D^a. Adela Valgañón y Samaniego, naturales de Hornillos de Cameros y Fonzaleche (La Rioja), respectivamente. El cual su padre D. Enrique Íñiguez y Santos se halla asentado en el libro trece de la serie segunda a su folio treinta y seis vuelto en la Devisa Regajal. Toma posesión de la Devisa "Regajal" una de las trece de las que se compone este Solar * Archivo del Solar de Valdeosera, Serie segunda, libro trece, folio ciento treinta y seis. (Expediente número 55/2021).

XXXII. **Doña Graziella Sáenz de Heredia y Niño**, natural de Madrid, con DNI [REDACTED], hija legítima y de legítimo matrimonio de Don Isidro Sáenz de Heredia y Osío y de su legítima esposa D^a. Graziella Niño y Passíos, naturales de Madrid y Caracas (Venezuela), respectivamente. El cual su padre D. Isidro Sáenz de Heredia y Osío se halla asentado en el libro trece de la serie segunda a su folio cincuenta y cuatro en la Devisa Regajal y así mismo su hermano, Don Álvaro Sáenz de Heredia y Niño se halla asentado en el mismo libro a su folio cincuenta y cuatro en la Devisa Regajal. Toma posesión de la Devisa "Regajal" una de las trece de las que se compone este Solar * Archivo del Solar de Valdeosera, Serie segunda, libro trece, folio ciento treinta y seis vuelto. (Expediente número 56 /2021).

XXXIII. **Don José Fernando y Don Alejandro Carvajal y Sáenz de Heredia**, hermanos, naturales ambos de Madrid, con DNI: [REDACTED] y DNI: [REDACTED], respectivamente, hijos legítimos y de legítimo matrimonio de Doña Graziella Sáenz de Heredia y Niño y de su legítimo esposo Don José Luis Carvajal y Calderón de la Barca, naturales de Madrid y de Barcelona, respectivamente, nietos con la misma legitimidad de Don Isidro Sáenz de Heredia y Osío, natural de Madrid y de su legítima esposa Doña Graziella Niño y Passíos, natural de Caracas (Venezuela). El cual su abuelo Don Isidro Sáenz de Heredia y Osío y su tío materno, Don Álvaro Sáenz de Heredia y Niño se hallan asentados en el libro trece de la serie segunda a su folio cincuenta y



Muy Noble, Muy Antigua y Muy Ilustre Solar, Señorío y Villa de Valdeosera

cuatro en la Devisa Regajal. Toman posesión de la Devisa "Regajal" una de las trece de las que se compone este Solar * Archivo del Solar de Valdeosera, Serie segunda, libro trece, folio ciento treinta y seis vuelto. (Expedientes números 57/2021 y 58/2021 respectivamente).

- XXXIV. **Doña María Salvadora y Doña Araceli Sáenz y Reinares** con DNI [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente, hijas legítimas y de legítimo matrimonio de Don José Sáenz y Díez y de su legítima esposa Doña Benita Reinares y Benito, naturales ambos de Hornillos de Cameros (La Rioja). El cual su padre Don José Sáenz y Díez y su hermano Don José Antonio Sáenz y Reinares se hallan asentados en los libros doce y trece de la serie segunda a sus folios sesenta y nueve y sesenta y seis, respectivamente en la Devisa "Regajal" una de las trece de las que se compone este Solar * Archivo del Solar de Valdeosera, Serie segunda, libro trece, folio treinta y siete. (Expediente números 59 /2021 y 60/2021 respectivamente).
- XXXV. **Doña María Mata y Sáenz** con DNI número [REDACTED], hija legítima y de legítimo matrimonio de Don José-Simeón Mata y Martínez y de su legítima esposa Doña Araceli Sáenz y Reinares, naturales de Logroño y de Hornillos de Cameros, respectivamente. Nieta con la misma legitimidad de Don José Sáenz y Díez y de su legítima esposa Doña Benita Reinares y Benito, naturales ambos de Hornillos de Cameros. El cual su abuelo Don José Sáenz y Díez y su tío materno Don José Antonio Sáenz y Reinares se hallan asentados en los libros doce y trece de la serie segunda a sus folios sesenta y nueve y sesenta y seis, respectivamente en la Devisa "Regajal" una de las trece de las que se compone este Solar * Archivo del Solar de Valdeosera, Serie segunda, libro trece, folio ciento treinta y siete. (Expediente número 61/2021).
- XXXVI. **Don Diego Sáenz y Laguna**, natural de Logroño, con DNI [REDACTED] hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Don Jesús Sáenz y Miguel y de su legítima esposa Doña Rosa María Laguna y Martínez, naturales de Cabezón de Cameros y de Soto de Cameros, respectivamente, nieto con la misma legitimidad de Don Miguel Sáenz y Fernández, natural de Rabanera y de su legítima esposa Doña Natividad Miguel y González, natural de Cabezón de Cameros; segundo nieto con la misma legitimidad de Don Lorenzo Sáenz y Escolar y de su legítima esposa Doña Bonifacia Fernández y Domínguez, naturales de Cabezón de Cameros y Rabanera, respectivamente; tercer nieto con la misma legitimidad de Don Nicolás Sáenz y Domínguez y de su legítima

FV8573953

09/2020



esposa Doña Saturnina Escolar y Rodríguez, naturales de Jalón de Cameros y de Cabezón de Cameros, respectivamente; cuarto nieto con la misma legitimidad de Don Hermenegildo Escolar y Jiménez y de su legítima esposa Doña María Rodríguez y Martínez, naturales ambos de Cabezón de Cameros; quinto nieto con la misma legitimidad de Don Francisco Miguel Escolar y Pardo y de su legítima esposa Doña Manuela Jiménez y Ramírez, naturales ambos de Cabezón de Cameros. El cual su quinto abuelo Don Francisco Miguel Escolar y Pardo se halla asentado en el libro once de la serie segunda a su folio setenta y tres vuelto con fecha 30 de septiembre de 1798. Toma posesión de la Devisa "Pedro Sáenz de Velilla", una de las trece de las que se compone este Solar. *Archivo del Solar de Valdeosera, Serie segunda, libro trece, folio ciento treinta y siete vuelto. (Expediente número 62 / 2021).

XXXVII. **Doña Itziar y Don Fernando Antuñano y Fernández de Tejada** con DNI [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente, hijos legítimos y de legítimo matrimonio de Doña María José Estrella Fernández de Tejada y Quemada y de su legítimo esposo Don Fernando Antuñano y Resusta, naturales de Logroño y Zarautz (Guipúzcoa), respectivamente. La cual su madre Doña María José Estrella Fernández de Tejada y Quemada es hermana de Don Juan Fernández de Tejada y Quemada que se halla asentado en el libro trece de la serie segunda a su folio veintitrés en la Devisa "Regajal" una de las trece de las que se compone este Solar * Archivo del Solar de Valdeosera, Serie segunda, libro trece, folio ciento treinta y ocho vuelto. (Expediente números 63 /2021y 64/2021 respectivamente).

XXXVIII. **Don Mario Mosquera y Antuñano** con DNI número [REDACTED], hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Doña Itziar Antuñano y Fernández de Tejada y de su legítimo esposo Don Óscar Mosquera y Estella, naturales ambos de Pamplona. Nieto con la misma legitimidad de Doña María José Estrella Fernández de Tejada y Quemada y de su legítimo esposo Don Fernando Antuñano y Resusta, naturales de Logroño y Zarautz (Guipúzcoa), respectivamente. La cual su abuela Doña María José Estrella Fernández de Tejada y Quemada es hermana de Don Juan Fernández de Tejada y Quemada que se halla asentado en el libro trece de la serie segunda a su folio veintitrés en la Devisa "Regajal" una de las trece de las que se compone este Solar * Archivo del Solar de Valdeosera, Serie segunda, libro trece, folio ciento treinta y ocho vuelto. (Expediente número 65/2021).

XXXIX. **Don Javier María González y Fernández de Tejada**, hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Doña Elvira María Fernández de Tejada y Quemada y de su legítimo esposo Don Belino González Oñate, naturales de Munilla y Quel, respectivamente. La cual su madre Doña Elvira María Fernández de Tejada y Quemada es hermana de Don Juan Fernández de Tejada y Quemada que se halla asentado en el libro trece de la serie segunda a su folio veintitrés en la Devisa "Regajal" una de las trece de las que se compone este Solar * Archivo del Solar de Valdeosera, Serie segunda, libro trece, folio ciento treinta y ocho vuelto. (Expediente números 66/2021).



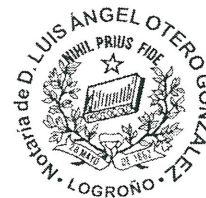
Muy Noble, Muy Antiguo y Muy Ilustre Solar, Señorío y Villa de Valdeosera

- XL. **Don Mikel, Doña Ainara y Doña Mireia González y Urcola**, hermanos, hijos legítimos y de legítimo matrimonio de Don Javier María González y Fernández de Tejada y de su legítima esposa Doña Leire Urcola y Alberdi, naturales de Logroño y Éibar (Guipúzcoa), respectivamente. Nietos con la misma legitimidad de Doña Elvira María Fernández de Tejada y Quemada y de su legítimo esposo Don Belino González Oñate, naturales de Munilla y Quel. La cual su abuela Doña Elvira María Fernández de Tejada y Quemada es hermana de Don Juan Fernández de Tejada y Quemada que se halla asentado en el libro trece de la serie segunda a su folio veintitrés en la Devisa "Regajal" una de las trece de las que se compone este Solar * Archivo del Solar de Valdeosera, Serie segunda, libro trece, folio ciento treinta y ocho vuelto. (Expediente números 67/2021, 68/2021 y 69/2021, respectivamente).



FV8573954

09/2020



ES COPIA LITERAL Y TOTAL, de la matriz que con número indicado obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos donde queda anotada, la expido para LA PARTE REQUIRENTE, en once folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y anteriores correlativos. En Logroño, al día siguiente de su autorización. DOY FE.- -----



